



GRAZALEMA
GUADALETE

POLÍTICA DE
Inclusión
Guadalete

Resumen

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene el objetivo de describir todos los procedimientos, recursos y normas para el trabajo con la diversidad en nuestros colegios. Tal y como se establece en la Política de Admisión:

“... el colegio está abierto a la sociedad, los criterios de admisión que se reflejan son fruto de nuestro estilo pedagógico de educación personalizada con el rasgo de educación diferenciada, pero respetando la diversidad y la inclusión.”

El colegio recibe a niños desde 0 a 18 años de edad sea cual sea su origen, nacionalidad, discapacidad, así como las condiciones previstas en el marco legal español y de la Junta de Andalucía para la escolarización de los niños.”

En consonancia con este criterio, todos los alumnos son bienvenidos a nuestros colegios, garantizando la mayor diversidad posible y tratando de atender todas sus necesidades en función de nuestros recursos. Cuando la situación del alumno requiera de una asistencia especializada no disponible en el colegio, es deber del centro comunicarlo a la familia y orientarla hacia una institución que pueda brindar la atención necesaria.

Dentro de nuestros principales objetivos están:

1. La intención de derribar las “barreras y limitaciones” que impiden atender a la diversidad en nuestros colegios.
2. Preparar a los profesores con el apoyo del gabinete Psicopedagógico, para que estos brinden la ayuda necesaria a sus alumnos en las clases.
3. Asignar los recursos necesarios para atender las necesidades de todos los alumnos de nuestros centros.
4. Lograr que cada uno de nuestros alumnos lleguen a alcanzar su máximo potencial.

Nuestra **Misión**, compartida con todos los colegios de Attendis, es transformar la sociedad a través de la familia. Una concepción cristiana del ser humano nos lleva a entender la educación como una labor de servicio a las familias.

Los **padres** mantienen una continua relación personal con el Colegio, sobre todo a través del preceptor, con el fin de coordinar la labor educativa familiar con la del Centro que se convierte así en complemento y prolongación de la propia familia, cuya labor educativa se concibe y se valora como la primaria y principal.

En consecuencia con lo anterior, nuestro colegio es un colegio de familias y, conforme a esta realidad, se asume que cada alumno es único y singular y, en consecuencia, merece una **educación personalizada**, aspecto esencial de nuestro proyecto educativo que informa toda la realidad del colegio y del quehacer educativo y que es tarea común de todos los trabajadores del colegio, en especial del tutor personal del alumno, al que también se le llama preceptor.

PROPÓSITO GENERAL DEL DOCUMENTO

El propósito general de este documento es informar e instruir a toda nuestra comunidad educativa en torno a los principios y recursos de la Política de Inclusión, propiciando a través de ella que exista una coordinación entre los gabinetes psicopedagógicos, el profesorado y las familias. Este documento también permite establecer unas directrices básicas comunes que permitan el trabajo conjunto y colaborativo entre los gabinetes psicopedagógicos de todos los colegios de Attendis.

Llevar a cabo estos lineamientos de inclusión, es responsabilidad de todos los miembros de nuestra comunidad de aprendizaje: Gabinetes pedagógicos, profesores, alumnos y familias, de acuerdo con los particulares contextos de los colegios. Porque cada uno de ellos tienen responsabilidades compartidas:

Debido a la importancia preeminente que las familias tienen en el proceso educativo, en el ámbito de la inclusión, el colegio invita a los padres a asumir las siguientes responsabilidades:

1. Establecer canales de comunicación con profesores y psicopedagogos caracterizados por la confianza y el interés en común.
2. Fomentar la solidaridad y la acción responsable con todos los miembros de la comunidad, y aún fuera de ella, que tengan algún tipo de necesidad.
3. Establecer alianzas con profesores y psicopedagogos para ayudar a sus hijos, entendiendo las limitaciones del colegio en relación con sus recursos.
4. Respetar y entender las necesidades de todos los alumnos, aceptando la diversidad como principio de la inclusión, y entendiendo que los derechos de sus hijos, tienen que estar en relación directa con los derechos colectivos de todos los miembros de nuestra comunidad.
5. Entender que la ayuda y el apoyo a sus hijos no sustituye la atención médica y especializada, cuando ésta es imprescindible, lo cual se hace

patente en la necesidad de cumplir con las recomendaciones de los psicopedagogos, cuando solicitan dictámenes y valoraciones externos.

6. Brindar la información necesaria en caso de que el colegio tenga que considerar el ejercicio de derechos y deberes de ambos padres en relación con el ejercicio de la guarda y custodia y la patria potestad.¹

En el protocolo de detección de la Junta de Andalucía se aclara que: “En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.”² lo que significa que los psicopedagogos solicitarán, en caso de que sea necesario, que los padres acudan a un diagnóstico especializado por escrito, de parte de un profesional autorizado para hacerlo.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES LEGALES DE LA INCLUSIÓN: CONTEXTO DEL COLEGIO

A partir de las Instrucciones de 22 de Junio de 2015 y su revisión en 8 de Marzo de 2017³, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se establece un protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo en todos los colegios (NEAE), por lo cual se hace imprescindible dar una respuesta adecuada desde nuestro colegio acorde a la diversidad educativa.

Por tratarse de un deber de todo centro docente, en los colegios Attendis intentamos hacer frente a estas necesidades ajustándose en lo posible al protocolo establecido a la vez que integramos nuestro estilo propio acorde a los principios que rigen en nuestra filosofía educativa y en la del IB.

La actuación del gabinete Psicopedagógico del colegio va más allá de la atención de las dificultades de aprendizajes de nuestros alumnos ya que perseguimos el desarrollo pleno de los mismos como personas en sus dimensiones afectivas, emocionales y sociales en conjunto. Nuestra labor tiene un carácter preventivo fundamental, posibilitando con las actuaciones que llevamos a cabo, la detección de señales en el desarrollo que pueden ser indicadores de futuras dificultades ya sea en el ámbito cognitivo, social o emocional de los alumnos

(1) Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012

(2) PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA. Junta de Andalucía, 8 de marzo 2017, pág. 9

(3) Ibid

Procedimientos relativos a la información confidencial de los alumnos:

En nuestros colegios actuamos en consonancia con la Ley orgánica de Protección de Datos (LOPD) y Ciberseguridad, respetando tanto la custodia de los datos de nuestros alumnos, como las evaluaciones psicopedagógicas que se realizan de mutuo acuerdo. Es importante aclarar que en la detección de las necesidades, lo principal es contar con el consentimiento informado de los padres antes de llevar a cabo cualquier valoración. Las familias deben proporcionar todos los datos que tengan importancia para sus hijos, tales como información médica, historias y contextos familiares y sociales, desarrollo cognitivo y personal, etc. Queremos atender a las familias con hijos con NEAE, asesorarles y apoyarles durante todas las etapas educativas de sus hijos, y para ello nos convertimos en aliados.

ESTRUCTURAS Y RECURSOS DE APOYO A LA INCLUSIÓN: ORGANIZACIÓN DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

Toda la comunidad de aprendizaje en su conjunto participa de la atención educativa de aquellos alumnos que puedan necesitar a lo largo de su etapa escolar ayudas puntuales o permanentes diferentes a la atención educativa ordinaria.

El gabinete psicopedagógico del colegio tiene una función preventiva, de detección, de seguimiento y de coordinación de todos los agentes educativos que participan de la educación del alumnado con NEAE así como NEE.

Este gabinete está compuesto por la figura del orientador (psicólogo, pedagogo o psicopedagogo); una especialista en Pedagogía Terapéutica y un Logopeda. También los alumnos en prácticas (de Grado o de Máster) forman parte del gabinete, llevando a cabo las tareas que se le encomiendan.

En relación a las familias, las funciones del orientador son:

- Asesorar de forma general a las familias de alumnos con NEAE con la devolución de resultados.
- Coordinar con servicios externos (Atención Temprana, Salud, gabinetes privados).
- Intervenir activamente en la prevención de futuras dificultades de aprendizaje DEA promoviendo actuaciones adecuadas desde el profesorado, facilitando programas preventivos en edades muy tempranas, asesorando a las familias en relación a actuaciones de estimulación para el desarrollo de sus hijos.

ESTRUCTURAS Y RECURSOS DE APOYO A LA INCLUSIÓN: ORGANIZACIÓN DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO

Toda la comunidad de aprendizaje en su conjunto participa de la atención educativa de aquellos alumnos que puedan necesitar a lo largo de su etapa escolar ayudas puntuales o permanentes diferentes a la atención educativa ordinaria.

El gabinete psicopedagógico del colegio tiene una función preventiva, de detección, de seguimiento y de coordinación de todos los agentes educativos que participan de la educación del alumnado con NEAE así como NEE.

Este gabinete está compuesto por la figura del orientador (psicólogo, pedagogo o psicopedagogo). También los alumnos en prácticas (de Grado o de Máster) forman parte del gabinete, llevando a cabo las tareas que se le encomiendan.

En relación a las familias, las funciones del orientador son:

- Asesorar de forma general a las familias de alumnos con NEAE con la devolución de resultados.
- Coordinar con servicios externos (Atención Temprana, Salud, gabinetes privados).
- Intervenir activamente en la prevención de futuras dificultades de aprendizaje DEA promoviendo actuaciones adecuadas desde el profesorado, facilitando programas preventivos en edades muy tempranas, asesorando a las familias en relación a actuaciones de estimulación para el desarrollo de sus hijos.

FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO Y USO DE PLANES INDIVIDUALES

La valoración de los alumnos tiene como objetivo ajustar con anticipación las ayudas puntuales que estos alumnos puedan requerir en el momento de su incorporación al centro escolar.

Desde los primeros días de comienzo del curso escolar, la orientadora participará de sesiones de observación en las clases desde la etapa de PEP 4 a PEP 9 para la detección de posibles alumnos que requieran actuaciones encaminadas a estimular aspectos generales del desarrollo. Trabajo encaminado a la detección y prevención en edades tempranas.

Paralelamente a este trabajo de detección y prevención el funcionamiento del gabinete sigue los siguientes pasos de actuación:

1. Ante la detección por parte de los profesores o de los padres de un alumno con indicios de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), con necesidades de evaluación, lingüísticas, especiales o de altas capacidades, el tutor debe llevar a cabo todas las medidas de carácter general que estén a su alcance.
2. Si tras un tiempo prudencial no se observan los progresos esperados, se procederá a la derivación al gabinete psicopedagógico.
3. Derivación al gabinete:
 - A. Rellenar la ficha de derivación.
 - B. Entregar al subdirector de etapa para que valore la necesidad o no de dar cauce a dicha derivación.
4. Antes de dar comienzo la evaluación psicopedagógica del alumno, el tutor entregará autorización a los padres para que la firmen y tengan conocimiento del proceso.
5. En relación a las evaluaciones, hay que tener en cuenta que cada caso es diferente por lo que se realizarán evaluaciones en base a la necesidad detectada y con los medios que cuente cada colegio. Es importante realizar informes de evaluación psicopedagógica.
6. Devolución de resultados y propuesta de trabajo.
7. Entrega a los padres de resultados, explicación de las medidas propuestas y plan de trabajo.
8. Las medidas y el plan de trabajo deben plantearse con una duración de curso escolar aunque deben revisarse para valorar si son o no efectivas. En caso de ir bien se continuarán y en caso contrario se debe valorar por qué y adoptar otras.
9. El informe de evaluación psicopedagógica junto a las medidas adoptadas y el plan de trabajo quedarán recogidos en formato digital al cual podrán acceder tanto el Equipo Directivo como el personal docente según las etapas.

¿QUÉ SON ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS EN EL APRENDIZAJE?

Son los alumnos que requieren, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria (implicando o no recursos específicos para su desarrollo). Los tipos de necesidades son tan diversas como la totalidad de los alumnos, por ello queremos destacar:

- Alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
- Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Alumnos con necesidades específicas lingüísticas (NEL).
- Alumnos con necesidades específicas de evaluación (NE).
- Alumnos con necesidades de Altas Capacidades Intelectuales (AC).

COMUNICACIÓN

Antes de actuar de acuerdo al tipo de necesidad, se hace necesario proceder a la detección, es decir, detectar los casos de necesidades. El gabinete psicopedagógico será el responsable de recopilar toda la información necesaria sobre el caso y también la información de contexto familiar y social del alumno, para lograrlo las fuentes pueden ser:

1. La información de las familias.
2. La detección a través de indicios por parte de los profesores.
3. Las observaciones y participaciones en clases de los miembros del gabinete psicopedagógico.
4. Otras vías.

El gabinete, el tutor del alumno y el coordinador se reunirán sistemáticamente para analizar cada caso y actuar de acuerdo a las medidas y estrategias necesarias en cada caso. Luego, y en colaboración con los padres, se elaborará un PLAN DE APRENDIZAJE para ayudar al alumno. Es muy importante destacar que en casos de deficiencias muy severas en las que el colegio no cuente con recursos suficientes para ayudar al alumno, las posibles recomendaciones serán:

1. Firma de compromiso de conformidad de la familia donde se especifican las limitaciones del colegio en el trabajo con las adecuaciones.
2. Ayuda y/o apoyo externo financiado por la familia.
3. Recomendaciones del gabinete psicopedagógico para atender las necesidades.
4. Apoyo y asesoramiento por parte de Atención a la diversidad de la Consejería de educación.
5. Excepcionalmente, el director del colegio, asesorado por el gabinete psicopedagógico, podrá recomendar a la familia el traslado del alumno a otro centro con mejores condiciones para ayudarlo en su necesidad. Traslado que se hará patente solamente cuando la familia haya encontrado plaza para escolarizar al hijo en cuestión.

En todo momento se actuará en consonancia con el Protocolo de confidencialidad descrito anteriormente. También es importante señalar que el nexo de comunicación con las familias en primer lugar es el tutor, y en el caso de las necesidades especiales, y en dependencia con el tipo de necesidad, los orientadores intervendrán tal y como se describe entre sus funciones.

LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE LA ESCUELA PRIMARIA

de ser la primera escolarización del niño. La labor de **detección temprana** cobra aquí gran importancia, y la **observación** de los maestros es primordial para detectar los casos que van a necesitar ayuda. Muchas veces observamos que la labor docente en esta etapa tiende a ser demasiado exigente en la determinación, por ejemplo, de las dislexias tempranas, por esta razón durante este período es vital el acompañamiento constante del gabinete psicopedagógico para apoyar a los profesores y determinar los casos que verdaderamente necesitan algún tipo de tratamiento o medida, para lograr que el trabajo de inclusión se realice a tiempo.

Los recursos principales en el PEP se desarrollarán sobre todo en procedimientos de apoyo al aprendizaje, con las medidas enumeradas anteriormente.

Alfabetizaciones múltiples y multimodalidad

Estos conceptos son muy importantes en el PEP en el marco de la Inclusión, puesto que ambos nos permiten acercarnos a las necesidades de aprendizaje de los alumnos de forma más amplia y actualizada. Las alfabetizaciones múltiples:

“En primer lugar, un mundo cada vez más conectado y diverso a nivel cultural y lingüístico significa que constantemente están surgiendo relaciones y contextos lingüísticos nuevos. El segundo componente comprende el impacto que tienen las tecnologías digitales no solo en los medios que elegimos para comunicarnos, sino también en las formas en que los combinamos para expresarnos. Cada vez más nos comunicamos y construimos significado de formas multimodales. Por ejemplo, podemos acceder a sitios web que combinan distintas funcionalidades para comunicar sus mensajes, como video, imágenes y medios interactivos. Las modalidades que emplean son tanto lingüísticas (escritas) como visuales, auditivas y espaciales.”

Alfabetizaciones Múltiples. IBO, 2019

A la hora de poner en práctica las necesidades lingüísticas y de evaluación es imprescindible las consideraciones sobre el perfil lingüístico de los estudiantes que poseen contextos muy diferentes. En el trabajo de inclusión es muy importante

tener en cuenta las fases que en primaria se emplean por igual en una y otra lengua (castellano e inglés).

En relación con los componentes tecnológicos digitales, tenemos que señalar que en Attendis contamos con un proyecto tecnológico que incluye la adquisición de dispositivos para el trabajo individualizado, el cual está incorporado al aprendizaje como un recurso fundamental para la indagación y para la evaluación. Está demostrada la importancia de los dispositivos tecnológicos como recurso para tratar dislexias y otras necesidades especiales.

Del mismo modo la *multimodalidad* definida como “la combinación de varias modalidades para comunicar un mensaje,” que nos brinda múltiples recursos para trabajar las necesidades de inclusión a través de lo espacial, visual, auditivo, gestual, etc.

Teniendo en cuenta que el programa no posee evaluación externa a cargo de examinadores del IB, la demostración del aprendizaje se adecuará evaluaciones. Esto no quiere decir que también se tomen medidas en la evaluación, se hace diversa e individualizada.

CALENDARIO DE REVISIÓN DE LA POLÍTICA

A final de junio todo el claustro de profesores del PEP se reunirá para revisar la política y realizar los cambios que fueran necesarios.

BIBLIOGRAFÍA

1. *Alfabetizaciones múltiples. Material de ayuda al profesor. IBO Publicada en agosto de 2019.*
2. *Cómo ayudar a sus alumnos. diferencias entre circunstancias adversas y adecuaciones inclusivas de acceso. IBO, 2019.*
3. *Guía del IB sobre educación inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio. IBO, publicada en enero de 2016 Actualizada en diciembre de 2019, marzo de 2019 y noviembre de 2019.*

4. *La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB. IBO, publicada en enero de 2016. Actualizada en diciembre de 2018, marzo de 2019 y mayo de 2020.*
5. *Política de acceso e inclusión. IBO, publicada en noviembre de 2018.*
6. *Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.. Junta de Andalucía, 8 de marzo.*
7. *Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012.*
8. *Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula. IBO, Publicada en diciembre de 2019.*
9. *Uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en las aulas. IBO, publicada en diciembre de 2016.*